



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SEGUNDO: ADICIONAR UN NUMERAL CUARTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL ALUDIDO FALLO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: 4.- ORDENAR AL JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y A LA COMISARÍA DE FAMILIA ADSCRITA AL CAPIV, ADELANTEN EL SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ADOPTADAS EN FAVOR DE LOS NIÑOS C.A.B.T. Y E.M.T., VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO, LAS CONDICIONES ACTUALES DE SU ENTORNO FAMILIAR E IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE GÉNERO QUE CONTEMPLE LA SITUACIÓN DE MARÍA FERNANDA TOVAR BENÍTEZ EN SU ROL DE MADRE Y CUIDADORA PRINCIPAL Y PERMITA PREVENIR CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA EN EL NÚCLEO FAMILIAR. TERCERO: ORDENAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN, A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN. INFÓRMESE A LOS PARTICIPANTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL PAGINARIO A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001-22-10-000-2025-01392-01 INSTAURADA POR **DIDIER ALFONSO BENÍTEZ INSTAURÓ CONTRA EL JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL-, LA COMISARÍA DE FAMILIA ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VICTIMAS -CAPIV- Y MARÍA FERNANDA TOBAR BRÍNEZ Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR DE LA REFERIDA PROVIDENCIA A LAS PARTES E INTERVINIENTES** Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5